

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 29 de julio de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Francos suizos	252,970
Francos belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Sacando a concurso el suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los silos de Palma del Río (Córdoba) y Sepúlveda (Segovia) y del puesto de transformación para el silo de Daroca (Zaragoza).

El Servicio Nacional del Trigo saca a concurso el suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los silos de Palma del Río (Córdoba) y Sepúlveda (Segovia) y del puesto de transformación para el silo de Daroca (Zaragoza), admitiéndose las proposiciones desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas del día 5 de septiembre del año actual. Dichas proposiciones deberán ser dirigidas al Ilmo. Sr Delegado nacional del Servicio Nacional del Trigo, calle de San Mateo, 7, Madrid, según modelo que se acompaña.

Los planos, con sus correspondientes pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Red Nacional de Silos, sitas en la calle de San Mateo, 7, todos los días laborables, de diez a una.

Madrid, 23 de julio de 1955.—El Delegado nacional, Miguel Cavero Blecua.

Modelo de proposición

Don, con domicilio en, calle de, núm., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1955 por el Servicio Nacional del Trigo, así como de las condiciones generales, facultativas y económicas, y de los requisitos y antecedentes exigidos para tomar parte en el concurso a que se refiere para la adjudicación del suministro y montaje de la línea eléctrica de alta tensión y puesto de transformación para los silos de Palma del Río (Córdoba) y Sepúlveda (Segovia), y del puesto de transformación para el silo de Daroca (Zaragoza), hace constar que dispone de todos los materiales y elementos necesarios para los mismos, comprometiéndose a realizarlos por un importe de pesetas en los plazos señalados.

(Fecha y firma.)

3.013—O.

MINISTERIO DEL AIRE

Delegación Regional Junta Liquidadora. Maestranza Aérea de Sevilla

SUBASTA

Se celebrará en esta Maestranza Aérea el día 12 de agosto próximo, a las diez horas, y comprende vehículos automóviles, repuestos de motores, repuestos de aviones, maquinaria, material fotográfico, etcétera.

Detalles en el Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Sevilla, 22 de julio de 1955.—El Capitán Secretario, Francisco Salas de Guzmán. 7.980—O. 1.ª 29-7-955

Dirección General de Industria y Material. Junta Económica

Expediente núm. 93

Para el más amplio conocimiento de los interesados, se hace constar que han sido modificados los pliegos de condiciones técnicas correspondientes a la adquisición, por «Subasta», de 399 botellas de oxígeno medicinales, pudiendo ser éstos examinados en esta Dirección General a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid 26 de junio de 1955.—El Secretario de la Junta Económica (ilegible). 3.028—O.

REGION AEREA ATLANTICA

Servicio de Aeropuertos.—Junta Económica

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Instalación de servicio contra incendios en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)», por un importe de novecientas setenta y tres mil doscientas setenta y ocho pesetas con ocho céntimos (973.278.08 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las dieciocho horas del día 31 de agosto de 1955, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, número 68, tercero).

La fianza provisional será de dieciocho mil pesetas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado (población y domicilio), en nombre propio, o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación, por subasta, de la obra «Instalación de servicio contra incendios en la Base Aérea de Villanubla (Valladolid)» y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución por contrata de la obra objeto de esta subasta (El precio se consignará en letra.)

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica. Relación de los documentos que se acompañan. 7.980—O.

Se convoca subasta pública para contratar la ejecución de la obra denominada «Reforma de la cubierta metálica del hangar 76 x 22 del ala de Enseñanza Técnica de León», por un importe de doscientas setenta y seis mil quinientas treinta y ocho pesetas con sesenta céntimos (276.538.60 pesetas), en cuya cantidad se encuentran incluidos todos los beneficios de contrata.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los demás documentos del proyecto, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (paseo de Zorrilla, número 68, Valladolid), todos los días hábiles, de diez a catorce horas.

El acto de la subasta tendrá lugar a las diecisiete horas del día 31 de agosto de 1955, en la Jefatura de este Servicio (paseo de Zorrilla, número 68, tercero). La fianza provisional será de cinco mil noventa y cuatro pesetas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.—El Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Al señor Presidente de la Junta Económica del Servicio de Obras de la Región Aérea Atlántica.

Don, domiciliado en (población y domicilio), en nombre propio, o en nombre y representación legal de (denominación y domicilio de la Entidad representada), enterado de los anuncios publicados para la adjudicación, por subasta, de la obra «Reforma de la cubierta metálica del hangar 76 x 22 del ala de Enseñanza Técnica de León», y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para la misma, formula la siguiente oferta que, de ser aceptada, llevaría a efecto, ateniéndose exactamente a lo dispuesto en los citados pliegos.

Presupuesto total para ejecución, por contrata, de la obra objeto de esta subasta (El precio se consignará en letra.)

Lugar y fecha.—Firma y rúbrica. Relación de los documentos que se acompañan. 7.981—O.

BASE NAVAL DE ROTA

EDICTO

Don José de Palacio Sánchez, Capitán de Intendencia de la Armada, Delegado de la Administración por designación del excelentísimo señor Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz para los expedientes de expropiación forzosa a verificar en los terrenos en que ha de construirse la Base Aeronaval de Rota.

Certifico: Que a partir de las nueve horas del día 4 del mes de agosto se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se pasan a indicar citándose a tal efecto por medio del presente a las personas que se consignan, titulares de derechos sobre las fincas afectadas, según las constancias existentes en los Registros públicos, pudiendo dichas personas, así como cuantas otras se consideren interesadas, concurrir a la diligencia, en la inteligencia de que si no lo hicieron les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Los expedientes a que afectarán las diligencias expresadas son los siguientes del polígono 29:

Pago de Valdecarreras

Número 1.312, parcela 49; propietaria, doña Juana María Beltrán Guitérrez.

Número 1.313, parcela 50; propietaria, doña Josefa Bolaños Sánchez; cconono, don Miguel Descalzo G. Quirós.

Número 1.314, parcela 51; propietarios,

herederos de don Mauricio Suárez Rubin; colono, don Juan Pacheco Prieto.

Número 1.315, parcela 52; propietario, don Juan G. Quirós Bernal, colono, don José Raffo Neva.

Número 1.316, parcela 53; propietario, Ayuntamiento.

Número 1.317, parcela 54; propietaria, doña Regla Carmona Helices.

Número 1.318, parcela 55; propietaria, doña Dolores García Campos; colono, don José García Campos.

Número 1.319, parcela 56; propietario, don Federico Rodríguez G. Milán; colono, don Eduardo Patino Ordiales.

Número 1.320, parcela 57; propietario, don Ricardo Merino Pérez.

Número 1.321, parcela 58; propietario, don Manuel Carmona Helices.

Número 1.322, parcela 59; propietarios, don Manuel y don Antonio Carmona Helices.

Número 1.323, parcela 60; propietario, don Antonio Carmona Helices.

Rota 22 de julio de 1955.—El Delegado de la Administración, José María de Palacio.

3.491.—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado un resguardo-talonario expedido por esta Caja General en 2 de diciembre de 1950 con los números 775.087 de entrada y 118.449 de registro, correspondiente al depósito de dos mil pesetas de don Angel Fernández Torres para garantía de los transportes generales comarcales del camión matriculado M-77069, a disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Madrid.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 2 de julio de 1955.—El Delegado Central (ilegible).

7.894.—O.

CADIZ

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el actual paradero de José Pacheco y José Córdoba, que últimamente lo tuvieron en Algeciras (Cádiz); de Francisco Guzmán Sánchez; de un tal Wilin, Ernesto y Velasco, se les hace saber por medio de la presente que con fecha 16 del presente mes de julio se ha dictado providencia por el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, por la que se declara cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía a que se contrae el expediente 773 de 1951 de Algeciras—32 mayor cuantía de Cádiz—, instruido con motivo de acta de aprehensión levantada en 9 de mayo de 1951 por fuerzas de la Guardia Civil de Algeciras (Cádiz), en la que figuran como encartados, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Pleno. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente del de la notificación por medio de este diario oficial.

Al propio tiempo se le advierte que

por la misma Presidencia y con fecha 19 del mencionado mes de julio se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Pleno en el Salón de Actos de esta Delegación de Hacienda el día 22 de septiembre de 1955, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el mencionado expediente instruido por contrabando de tabaco extranjero, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho. Quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 20 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Antonio Miño.

3.467.—O.

CUENCA

Doña Basilsa Alarcón la Fuente, vecina de Honrubia, en instancia dirigida a esta Delegación de Hacienda manifiesta haberse extraviado el resguardo del depósito necesario sin interés, número 50 de entrada y 44 de registro, constituido el 20 de abril de 1948, por valor de tres mil pesetas, para garantizar su gestión como administradora de bienes al fallecimiento de don José López la Casa y a disposición del Juzgado de Primera Instancia de San Clemente.

Lo que se hace público en este periódico oficial y para que llegado a conocimiento de la persona que pudiera haberlo hallado lo presente en esta oficina, en la inteligencia de que transcurrido el plazo de dos meses quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el citado resguardo.

Cuenca, 3 de mayo de 1955.—El Delegado de Hacienda, P. A. (ilegible).

508.—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico - Administrativo Central por Sándalo Alvarez Martínez contra el acuerdo dictado por el Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra en su expediente número 1.009 de 1954, por la presente se pone de manifiesto éste por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económico - administrativas, para que puedan alegar por escrito lo más conveniente a su derecho los interesados.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, José Martínez Carrera, cuyo último domicilio conocido era en Goyán-Tomiño (Pontevedra) y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 20 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.472.—O.

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente número 81 de 1955 que se le sigue por contrabando a María Rodríguez ha sido dictada la siguiente «Providencia.—Pontevedra, 4 de febrero de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y dese el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO a los efectos legales pertinentes para conocimiento de María Rodríguez y su marido, encartada en el mencionado expediente, cuyo último domicilio conocido era en Vigo y que en la actualidad se halla en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al de la publicación de la presente notificación.

Asimismo si no utiliza el recurso indicado se le requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interesa practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido dicho plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 20 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

3.473.—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio del inculpado Dalamal, que tuvo últimamente su domicilio en la calle de Cruz Verde, de esta capital, que se tiene noticias de hallarse en la India, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75-1) del texto refundido en la Ley, aprobado por Decreto de 11 de septiembre de 1953, por providencia de 5 de julio del corriente año se ha determinado la naturaleza de la presunta infracción a que el citado expediente número 32/53 se refiere como de contrabando y fijado el procedimiento sancionador de menor cuantía, que será el que haya de seguirse en consideración al importe de 18.270 pesetas a que ha ascendido la valoración de los géneros aprehendidos, atribuyendo por tanto la competencia de conocer de dicho expediente al Tribunal en Comisión Permanente.

Lo que se notifica al referido denunciado Dalamal por medio del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, advirtiéndole del derecho a entablar recurso de súplica ante esta Presidencia dentro del siguiente día al de notificación, contán-

dose ésta desde la publicación de dicho periódico oficial.

Santa Cruz de Tenerife, 5 de julio de 1955.—El Delegado de Hacienda-Presidente, P. S., Luciano Alfonso y Alfonso. 3.474.—O.

VIZCAYA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

A propuesta de esta Secretaría, aprobada por el Ilmo Sr. Presidente del Tribunal, el día 30 de junio de 1955 se falló el expediente de contrabando núm 257/54 seguido por aprehensión de cinco botellas de whisky escocés, con los siguientes acuerdos:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía.
- 2.º Estimar autor de la misma a Manuel Ruiz Fernández.
- 3.º Imponerle como sanción principal una multa de 1.150 pesetas, como accesoría el comiso del whisky y como subsidiaria la prisión de ciento quince días
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto por el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 en su artículo 37, por ignorarse el paradero del mencionado responsable, cuyo último domicilio conocido fué en Bilbao, calle de San Francisco, 18, piso segundo izquierda, requiriéndole para que presente en término de tres días, contados a partir de esta publicación, relación descriptiva de bienes en que pueda hacerse efectiva la multa, la cual deberá ingresar en el plazo de quince días, contados de igual manera; todo ello por aplicación de los artículos 85 y 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, aprobada por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Bilbao, 20 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

3.475.—O.

A propuesta de esta Secretaría, aprobada por el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal, el día 30 de junio de 1955 se falló el expediente de contrabando número 99/955 seguido por aprehensión de 32 pastillas de tabaco marroquí, con los siguientes acuerdos:

- 1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mínima cuantía.
- 2.º Estimar autor de la misma a Eusebio Delgado Burgos.
- 3.º Imponerle como sanción principal una multa de 286,72 pesetas, como accesoría el comiso del tabaco y como subsidiaria la prisión por veintinueve días.
- 4.º Conceder premio a los aprehensores.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto por el Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924 en su artículo 37, por ignorarse el paradero del mencionado responsable, cuyo último domicilio conocido fué en Bilbao, calle de San Francisco, número 28, piso segundo derecha, requiriéndole para que presente en término de tres días, contados a partir de esta publicación, relación descriptiva de bienes en que pueda hacerse efectiva la multa impuesta, la cual deberá ingresar en el plazo de quince días, contados de igual manera; todo ello por aplicación de los artículos 85 y 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, aprobada por Decreto de 11 de septiembre de 1953.

Bilbao, 20 de julio de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).

3.476.—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: «Termoplast, S. A.».
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar una industria de fabricación de artículos plásticos de características especiales.

Producción: 50 metros cúbicos diarios de material plástico en envases múltiples termoaislados para transporte de sustancias alimenticias, tablillas termoaisladas para persianas enrollables y zócalos conductores para tomas de corriente eléctrica.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 5 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas. 7.702-O.

ALMERIA

NUEVAS INSTALACIONES

Peticionario: Don Eduardo Morcillo Salvador.

Emplazamiento: Término municipal de Pechina.

Capital: 77.099 pesetas.
Objeto: Ramal III a 25.000 V. de 124 metros longitud y transformador reductor en caseta de 30 KVA., 25.000/220/127 voltios.

Maquinaria de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 147).

Almería, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 509-O.

Peticionario: Don Francisco López Andrés.

Clase de industria: Obtención de tabletería para la construcción procedente de bloques de piedras y rocas diversas.

Situación: Alhama de Almería.
Capital: 260.000 pesetas.
Producción: 5.000 metros cuadrados de tabletería diversa.

Maquinaria de procedencia nacional.
Se publica esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Almería, 20 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Fulgencio Pérez Cascales. 7.850.—O.

BURGOS

LEGALIZACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Plastimetal, S. L.».

Emplazamiento: Burgos.

Capital: No varía.

Objeto de la petición: Legalizar en su fábrica de material eléctrico y artículos de materias plásticas la instalación de una prensa manual de palanca de 12 T. y de once prensas de cuatro columnas, de 50 T., todas ellas para el moldeado de plásticos.

Producción: No varía.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los interesados que se consideren perjudicados por dicha instalación presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (calle de Santander, 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de publicación.

Burgos, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 3.459-O.

Peticionario: «Industrias Giménez Cuende, S. A.».

Emplazamiento: Burgos.

Capital: No varía.

Objeto de la petición: Legalizar en su taller de fundición la instalación de una máquina peñadora de arena, accionada por motor de 3 C. V.

Producción: No varía.

La citada maquinaria es de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados por dicha instalación presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (calle de Santander, 11), en triplicado ejemplar y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, contados desde la fecha de publicación.

Burgos, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís. 3.458-O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don David J. Leacock.

Emplazamiento: Gáldar.

Objeto de la petición: Legalizar ampliación de maquinaria realizada en las secciones de ajuste y mecanización, forja y calderería, soldadura, carpintería, fuerza motriz y servicios generales de su industria dedicada a reparación de maquinaria agrícola.

Capital: Pasa de 256.000 pesetas a pesetas 560.000.

Capacidad de producción: Se valora en 240.000 pesetas anuales.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

7.855.—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Industrial Agrícola Canaria, S. A.

Emplazamiento: El Rincón, Las Palmas.

Objeto de la petición: Ampliar la industria de sublimación de azufre con una nueva cámara de 1.600 metros cúbicos, construyendo además otras instalaciones accesorias.

Capital a invertir: Pasará de 525.000 pesetas a 800.000 pesetas.

Capacidad de producción anual: Pasará de 950 Tm. a 1.900 Tm. de azufre sublimado.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en paseo de Chile, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares, 7.856—O.

LUGO

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Jesús Díaz y hermanos.

Emplazamiento: Meiro y (Ribera de Piquín).

Capital: 70.439 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una línea aérea trifásica a 6.000 V. y 1.800 metros de longitud que, partiendo de la red de alta de la misma empresa y cerca de Sejosmil, terminará en Meiro y, instalándose un transformador de 5 KVA. para distribución en baja, en los lugares de Meiro y Sanfíz, del Ayuntamiento de Ribera de Piquín.

Los materiales y elementos de la instalación son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 3.461—O.

Peticionario: Don Rogelio Díaz Alvarez. Emplazamiento: Friol.

Capital: 50.090 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un transformador de interconexión entre la línea autorizada de Hombreiro a Friol a 10.000, y la central de baja tensión de Eléctrica de Friol, del mismo propietario.

Los elementos a instalar son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 25, primero.

Lugo, 16 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas. 3.462—O.

MALAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Silva Hermanos, S. L.

Objeto: Ampliación de una máquina envolvente automática de tabletas de chocolate, con electromotor de 0.32 Kw.

Emplazamiento: Málaga.

Producción: No varía.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Rafael Blasco. 7.859—O.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.».

Objeto: Instalar un cable subterráneo 3 x 10 mm cuadrados de 210 m. de longitud que, partiendo de la estación transformadora «Patriotismo», terminará en la calle General Morales, donde se instalará un transformador de 75 KVA., 6.000/220/127 V. para el suministro de energía en baja tensión al sector correspondiente de esta capital.

Se emplearán materiales nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín. 3.463—O.

SANTANDER

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Cerámicos Industriales, S. A.

Localidad: Limpias.

Valor de la instalación: 895.000 pesetas.

Objeto de la petición: Emplear la actual instalación de fabricación de baldosines para fabricar material refractario de diversas calidades y formas especiales. Toda la maquinaria instalada es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, Castelar, 13.

Santander, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna. 7.860—O.

SEVILLA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Carmen Delgado Meruendano.

Objeto: Legalizar funcionamiento industria de carpintería mecánica, establecida en Morón de la Frontera.

Producción: La correspondiente al tratamiento de un metro cúbico madera, en portajes, etc., en jornada de ocho horas. Esta industria emplea solamente maquinaria y materias primas procedentes del mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 23 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Sagrera. 7.841—O.

TOLEDO

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de A. y J. Ratié.

Emplazamiento: Villaseca de la Sagra.

Objeto de la petición: Trasladar su industria de fábrica de harinas a Talavera de la Reina.

Capacidad de producción: 20.000 kilogramos en veinticuatro horas.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 15 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 7.890—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Luisa González García.

Emplazamiento: Numancia de la Sagra.

Capital: 280.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar nueva industria de fábrica de tejas y ladrillos.

Capacidad de producción: 6.000 ladrillos dobles en jornada normal.

Empleará maquinaria nacional.

Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 19 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez. 7.891—O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Don Teodoro Rodriguez. Capital: 37.323 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V. de 200 metros de longitud y transformador de 20 KVA. para servicio finca situada en término municipal de Olmos de Peñafiel, derivando de líneas de la línea de la Empresa Hidroeléctrica de Castilla, S. A.

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.464—O.

Peticionario: Don Justiniano Bayón.

Capital: 32.752 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V. de 264 metros de longitud y transformador de 10 KVA., para servicio finca situada en el pago «Arroyo Molino», término municipal de Viana de Cega, derivando de línea de la Empresa «Hidroeléctrica Castilla, S. A.».

Emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 12 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.465—O.

Peticionario: «Hidroeléctrica de Castilla, S. A.».

Presupuesto. 12.908 pesetas.

Objeto: Instalar línea eléctrica en alta tensión a 13.200 V. de 248 metros de longitud, que partiendo de la línea de La Cistèrniga, en el kilómetro 14,905 de la carretera de Valladolid a Soria, enlace con la línea de Herrera, Boecillo y Viana.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Alcallarés, 1, principal.

Valladolid, 14 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Muñoz-Repiso. 3.466—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Patronato de Obras Sociales de Montemolin.

Emplazamiento: Avenida de San José, número 93, Zaragoza.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto: Salón de cine de 672 localidades.

Elementos: Un proyector doble de 35 milímetros de paso.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, calle General Franco, número 126, Zaragoza.
Zaragoza, 7 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Renom de Padreny.
7.844—O.

Zaragoza, 6 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.
7.845—O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

CARTAGENA

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Baños Giménez.
Industria: Molino maquillero.
Capital: 75.000 pesetas.
Emplazamiento: Alumbres (Cartagena).
Objeto de la petición: Legalizar la expresada industria, cuyos elementos son los siguientes: dos juegos de piedras catalanas de 1,30 metros de diámetro, una limpiadora para cebada, otra idem para trigo, un cedazo para cernido, un motor eléctrico de 20 H. P. y utillaje accesorio.
Producción: La correspondiente a un par de piedras, ya que la potencia del motor no es suficiente para el accionamiento de los dos pares a un mismo tiempo.
La maquinaria y materias primas empleadas por esta industria son de producción nacional.

Se hace pública esta petición a los efectos de lo que se determina en la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Cartagena, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe.
7.862—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pérez Montoro.
Emplazamiento: El Algar (Cartagena).
Capital total: 75.000 pesetas.
Objeto de la petición: Instalar en su industria de molino maquillero un par de piedras de 1,30 de diámetro, destinadas a molinar piensos, accionada por motor eléctrico de 15 H. P.
Producción: La determinada por la capacidad de las piedras.
Esta industria empleará maquinaria y primeras materias de producción nacional.
Se hace pública esta petición a los efectos de lo que dispone la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.
Cartagena, 20 de julio de 1955.—El Ingeniero Jefe.
7.861—O.

DISTRITOS MINEROS

VALENCIA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Minero hace saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Hectáreas	Término municipal	Publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia	
					Número	Fecha
1783	«La Valerosa»	Hierro	53	Castielfabib	126	30-5-1955
1794	«Ampliación a Nueva»	Arenas caoliníferas	20	Sinarcas	104	4-5-1955
1795	«Mina Carmen»	Idem id.	25	Tuéjar	128	1-6-1955
1796	«Vista alegre»	Hierro	72	Cuart de los Vallés ...	130	3-6-1955
1797	«Arreñales»	Arenas caoliníferas	16	Sinarcas	131	4-6-1955

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación, lo verifiquen en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura de Minas.
Valencia, 6 de junio de 1955.—El Ingeniero Jefe accidental, Teodosio Carbonell.
3.545—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

BARCELONA

CONCURSO

Esta Excm. Diputación, por acuerdo de fecha 28 del próximo pasado mes de junio, resolvió convocar concurso para la adquisición de fotografías aéreas de terrenos, con destino a la formación del Catastro de la Riqueza rústica, no incluidos en ningún otro plan, que comprende una superficie de 342.697 hectáreas, al tipo de tasación de dos pesetas hectárea, que hacen un total de 685.394 pesetas, con arreglo al pliego de condiciones que ha estado expuesto al público durante el plazo de ocho días, y continúa a disposición de cuantos quieran examinarle en la Sección de Hacienda de la Secretaría de esta Corporación, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.
La entrega de los trabajos tendrá efecto en un plazo máximo de tres meses,

a contar desde la fecha de su adjudicación.

La garantía provisional para tomar parte en el concurso será de 13.707,88 pesetas, a que asciende el 2 por 100 del total importe del trabajo objeto del concurso, fianza que deberá constituirse en metálico o en valores del Estado en la Depositaria de Fondos de la Diputación Provincial.

La garantía definitiva, en metálico o valores del Estado, se constituirá en la Caja Provincial, en cuantía del 5 por 100 del importe del remate. Esta fianza se formará con la provisional antes indicada, completada hasta el referido 5 por 100, y será devuelta al adjudicatario una vez realizados los trabajos y admitidos por el Servicio Catastral de la Hacienda Pública.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, podrán presentarse durante el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría de la Diputación, bajo sobre cerrado y lacrado, en el que se haga constar:

«Proposición para tomar parte en el concurso convocado por la Excm. Diputación Provincial para el suministro de fotografías aéreas con destino al Catastro.»

La apertura de pliegos se verificará el día hábil siguiente inmediatamente a aquél en que haya expirado el plazo de

presentación de pliegos, a las doce horas, en el despacho de la presidencia de la Excm. Diputación Provincial.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, calle de, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día de de 1955, y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso para la adquisición de fotografías aéreas del terreno con destino al Catastro de la Riqueza rústica de la provincia, se compromete a realizar dicho trabajo, con estricta sujeción a las condiciones fijadas y a las que se ofrecen en los documentos o gráficos que se acompañan, por la cantidad de (en letra).

(Fecha y firma del interesado.)

Barcelona, 14 de julio de 1955.—El Presidente accidental (ilegible).—El Secretario (ilegible).
2.957—O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Concurso-subasta para el grupo de treinta viviendas protegidas para agentes de la RENFE, en terrenos de su propiedad, en la capital de Cádiz, cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto

Nacional de la Vivienda y está amparado por la Ley de 19 de abril de 1939 y por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de abril de 1944 concediendo a la RENFE la consideración de Entidad constructora.

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas de la RENFE, Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha, Madrid, hasta las trece horas del día 5 de septiembre de 1955, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto total protegido asciende a la cantidad de 2.535.244,31 pesetas, siendo el presupuesto de contrata (ejecución material, pluses y beneficio industrial) de 2.337.014,56 pesetas. La fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 40.055,21 pesetas, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos.

El proyecto completo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, número 21, Madrid, en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas protegidas, y en el domicilio del Arquitecto, Director de las obras, don Joaquín Barquín Barón, avenida de la Bahía, Chalet de «Nuestra Señora del Rosario», Bahía Blanca, Cádiz.

Cada proponente presentará dos sobres, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documentos que acredite su personalidad, resguardo de haber constituido la fianza provisional y el recibo correspondiente de la contribución industrial, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará a las trece horas del día 9 de septiembre de 1955.

La Mesa estará presidida por el Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social de la RENFE, y actuarán como Vocales un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, otro de la División Inspectora de la RENFE, el Arquitecto-Director de las obras, un Letrado de la Asesoría Jurídica de la RENFE y un representante de la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, dando fe del acta el Notario a quien por turno corresponda.

Todos los aumentos que se hayan producido en los jornales y en los precios de los materiales intervenidos por disposiciones oficiales anteriores a la celebración de la subasta no serán tenidos en cuenta a efectos de revisión de precios.

Este proyecto no será objeto de revisión de precios, en virtud del Decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha 13 de enero de 1955 y Ordenes aclaratorias al mismo del 7 y 19 de febrero de igual año, por lo que se suspende la aplicación de la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945. Queda por tanto sin efecto todo cuanto a revisión de precios consta en los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas de dicho proyecto.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional, pero a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondientes, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas, de

la contratación administrativa y de la legislación social.

Madrid, 16 de julio de 1955.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia social, Luis Boix.
7.914—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

MANUEL ANTONIO DE LA RIVA, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Alvar Núñez, número 44, el día 16 de agosto próximo, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su caso, en segunda el día 17, a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio último, Memoria y gestión del Consejo de Administración.

2.º Fijación de la cantidad que deba destinarse a amortizaciones, distribución de beneficios y autorización al Consejo para invertir la cantidad destinada a Fondo de Reserva.

3.º Nombramiento de censores de cuentas.

4.º Propuesta del Consejo sobre obras. Jerez de la Frontera, 22 de julio de 1955. El Presidente del Consejo de Administración.

3.551-P.

SALVAFILMS, S. A.

(En liquidación)

Cumpliendo lo dispuesto por el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se publica el balance final de esta Sociedad, aprobado en la Junta general celebrada el día 28 de mayo próximo pasado, quedando por consiguiente terminada la liquidación:

ACTIVO	Pesetas
Crédito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito	30.000,00
Caja, en efectivo	22.963,57
Resultado del Ejercicio:	
Pérdidas en ejercicios anteriores	46.590,01
Pérdida en el actual Ejercicio	448,42
	<u>47.036,43</u>
	100.000,00

PASIVO	Pesetas
Accionistas a liquidar	100.000,00
División del haber social	
Remanente para gastos de disolución de la Sociedad, escritura cancelación e inscripción Registro Mercantil	2.963,57
Diferencia de aportación de 80 acciones totalmente desembolsadas (art. 162 Ley Sociedades Anónimas)	20.000,00
	<u>22.963,57</u>

Barcelona, 19 de julio de 1955.—Por los Liquidadores, Enrique López de Briñas Verdura.
7.784—P.

«GOYSA, S. A.»

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 20 de julio de 1955 con asistencia de la totalidad del capital desembolsado acordó por unanimidad la fusión con «Construcciones Goizueta Saso, S. A.», mediante la absorción total del activo y pasivo de esta Sociedad, quien recibirá 9.375.000 pesetas nominales en 1.875 acciones de cinco mil pesetas cada una de «Goysa, Sociedad Anónima», como equivalencia del capital social desembolsado de aquella Sociedad.

Pamplona, 22 de julio de 1955.—«Goysa, Sociedad Anónima», el Consejo Delegado (ilegible).

7.960—P.

2.º 29-7-1955

«CONSTRUCCIONES GOIZUETA SASO, SOCIEDAD ANONIMA»

La Junta general extraordinaria de esta Sociedad celebrada el día 21 de julio de 1955, con asistencia de la totalidad del capital desembolsado adoptó por unanimidad el acuerdo de su fusión por absorción de esta Sociedad con «Goysa, Sociedad Anónima», mediante la entrega a los accionistas de «Construcciones Goizueta Saso, S. A.», de 1.875 acciones, nominativas, de 5.000 pesetas nominales cada una de aquella Sociedad para el canje de una acción de 5.000 pesetas nominales de «Goysa, S. A.», por cada 5.000 pesetas nominales desembolsadas de «Construcciones Goizueta Saso, S. A.».

Madrid, 22 de julio de 1955.—«Construcciones Goizueta Saso, S. A.», el Presidente del Consejo, Antonio del Saso.
7.959—P.

2.º 29-7-1955

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES LIBRES DE SEGUROS

Grupo VII.—Producción

Se hace público que durante el plazo de dos meses, a contar de la publicación de este aviso, podrán producirse reclamaciones contra la fianza que constituyó el Agente libre de Seguros colegiado don John W. Bigham, cuya devolución solicita por haber cesado en la profesión.

Barcelona, 1 de junio de 1955.—El Jefe del Grupo, Francisco A. Pujol.
7.800—P.

AGRUPACION LEVANTINA DE EXPORTADORES Y COSECHEROS DE NARANJA, S. A.

(AGRUNA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 13 de agosto del actual, a las once de la mañana, por primera convocatoria, en el domicilio social, plaza Mariano Benlliure, número 8, de esta ciudad, para tratar del siguiente

Orden del día:

1.º Lectura y, en su caso aprobación de la gestión social, Memoria, cuentas y balance del último ejercicio.

2.º Renovación parcial del Consejo de Administración; nombramiento de Consejeros.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1955-56.

En el supuesto que la expresada Junta no pudiera celebrarse en primera convocatoria queda anunciada en segunda para el día 19, inmediato siguiente, a la misma hora y local social indicados.

Valencia, 26 de julio de 1955.—El Secretario del Consejo de Administración,
7.691—P.

«CULMEN, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Príncipe, 12. Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 26 de julio de 1955 ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

S Q V I L O X H Q R F V
T Z B O T L L Y G L L C F
7.968—P.

RODAMIENTOS, S. A. E.

Por medio del presente se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, para examinar el siguiente

Orden del día

Ratificación de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración en la reunión celebrada el 30 de junio próximo pasado

La expresada Junta se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Literatura, sin número, Hospitalet del Llobregat (Barcelona), y tendrá lugar a las diez de la mañana del día 17 de agosto venidero, celebrándose de segunda convocatoria a la misma hora del siguiente día 18.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la misma es menester den cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos sociales.

Hospitalet de Llobregat, 9 de julio de 1955.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente.

7.971—P.

CANTABRO MEDITERRANEA, S. A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos de esta Empresa, y en virtud de lo prevenido en la Ley de 17 de julio de 1951, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, cuyo acto tendrá lugar en el domicilio legal, calle Marqués de Montemar, número 23, a las diecisiete horas del día 17 de agosto próximo, en primera convocatoria, y en segunda el día 18 del citado mes, a la hora indicada, a tenor del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta general anterior.

2.º Aprobación, si procede, de la Memoria y balance del ejercicio 1954-55.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

4.º Ruegos y preguntas.

Melilla, 23 de julio de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.505—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**

MADRID

EDICTOS

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado número diez por el Procurador señor Pérez Aguilera, en nombre de don Raimundo Díaz Repollo, contra don Rafael García Martínez, en reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera la siguiente:

Terreno o solar sito en el camino Alto

de Vicálvaro, término de esta capital, comprendido en la sección primera del Registro de la Propiedad del Mediodía, de haber diez mil pies cuadrados; linda: al Norte, con dicho camino; Saliente, con casas de Calixto Rodríguez; Poniente, Julia Germán y Sancho, y por Mediodía, con tierras de la Huerta de la Poveda y parte de una faja de terreno que fué segregada.

Para su remate se ha señalado el día 27 de agosto próximo a las doce de su mañana en esta Sala Audiencia.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a subasta por segunda vez en la cantidad de noventa mil pesetas, descontando ya el veinticinco por ciento que sirvió de tipo para la primera subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de indicada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de indicada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito reclamado en estos autos, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposita para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1955.—El Juez (legible).—El Secretario (ilegible).

7.889—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid en providencia de este día, dictada en autos de procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Vicente y don César Espinosa Sotelo contra don Luis Pérez Ríos, para la efectividad de un crédito de un millón trescientas veintisiete mil novecientas pesetas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y tipo de tasación de la siguiente finca:

«Urbana.—Casa en construcción en esta capital y su calle de San Hermenegildo, número treinta, manzana 543, con fachada también a la calle de Santa Cruz de Marcenado, por la que corresponde el número tres, que consta de siete plantas, destinadas: la baja, a almacenes o locales de negocio, vivienda del portero y una parte del sótano, y las otras seis plantas, distribuidas en cuatro viviendas cada una, construida en estructura metálica y fábrica de ladrillo y cemento. Linda: por su frente o fachada principal, al Sur, con la calle de San Hermenegildo; por la derecha, entrando por dicha calle; al Este, con la casa número 28 de la misma calle, propia de doña Silvela y don Antonio Milla, y fincas de don Benito González; por la izquierda u Oeste, con la casa número 32 de la citada calle y 5 de Santa Cruz de Marcenado, propia del señor Pérez Ríos, y al fondo, al Norte, con esta última calle, por la que tiene entrada la casa al portal principal. Mide una superficie de 337 metros 98 decímetros cuadrados, de los cuales ocupa la casa con sus patios 797 metros 18 decímetros cuadrados, o

sea, 10,244 pies nueve decímetros cuadrados, quedando sin edificar un rectángulo de 40 metros 80 decímetros cuadrados al frente de la calle de San Hermenegildo.»

Tasada en la cantidad de un millón cuatrocientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las once de su mañana; que el precio del remate será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Julián Zubimendi Marcé.

8.002—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central, S. A.», representada por el Procurador don José Rubió Bussot, contra don Francisco Gramunt Olivé y doña Josefa Gramunt Olivé, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente: «Un solar denominado «Casa Sorts», sito en el pueblo de Sentmenat, de pertenencias del Maso o Heredad nombrado «Casa Sorts», en cuyo solar se hallan los siguientes edificios: Una casa en que antes había una Escuela, compuesta de bajos y un piso, con un patio anexo a la fachada posterior, que mide una extensión superficial de ciento sesenta y nueve metros cincuenta centímetros, de los cuales hay edificados noventa y ocho metros cuarenta centímetros. Tres cuadras y una habitación para el mayordomo, separados entre sí por patios y pasadizos, entre los cuales existe un pequeño cobertizo, midiendo una extensión total de dos mil cuatrocientos veintidós metros cincuenta centímetros, de los cuales ocupan las construcciones mil trescientos seis metros cinco centímetros, y cinco casitas conteniendo seis habitaciones con sus patios correspondientes, contiguos a los antes expresados, que ocupan una extensión en junto de cuatrocientos noventa y dos metros, de los cuales las construcciones ocupan trescientos diecinueve metros ochenta centímetros, midiendo en junto el antedicho solar con las citadas edificaciones, que se hallan unidos entre sí, y junto todo ello constituye una sola finca, una superficie de tres mil ochocientos ocho metros ochenta y un centímetros. Lindante: al Norte, con la calle de Montserrat; al Sur, con la de Castellar; al Este, con propiedad de don Esteban Vendrell, y al Oeste, con la carretera que conduce de Sabadell a

Caldas de Montbuy.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 591, libro 47 de Sentmenat, folio 169, finca número 492, inscripción 29.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en un millón trescientas veinte mil pesetas.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos, ala derecha, del Palacio de Justicia, se ha señalado el día seis de septiembre próximo, a las doce horas; y se advierte a los señores licitadores que la subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que dicha finca sabe a subasta por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea el de un millón trescientas veinte mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Y que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona, veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario. Joaquín Calvo.

8.003—A. J.

CERVERA (LÉRIDA)

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor don Ramón Felipó Salada, Juez de Primera Instancia de este partido por prórroga de jurisdicción, en providencia de ocho de junio último, dictada en procedimiento sumario de ejecución regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Antonio Trilla Ramón, en nombre y representación de doña Graziela Slomnescu Polizu, contra don Narciso y don Gabriel Paricio Fonts y doña Aniceta Reventós Badia, para hacer efectivo un crédito de doscientas setenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se sacan a primera y pública subasta las fincas hipotecadas en garantía de dicho préstamo, que a continuación se expresan:

1.ª El derecho de leña, pastos, hierbas y en cuanto sea procedente el pleno dominio sobre la heredad denominada «Vedat», sita en el término de la Villa de Soses y partida llamada «Vedat del Jebut», secana. Mide una superficie de 261 hectáreas 48 áreas 26 centiáreas, y linda: por Oriente, con la carretera provincial de Lérida y el antiguo término de Soses; Mediodía, con el término de Aytona; a Poniente, con el término de Fraga y con tierras de Andrés Bosch Calzada, José y Roque Calzada y otros, y por el Norte, con el término de Soses. Inscrita al tomo sexto de Soses, folio 246, finca 362.

2.ª Una pieza de tierra secano campá, con algunos olivos jóvenes, y, en su mayor parte, inculta situada en el término de Jebut y denominada «Ampliu». Ocupa una superficie de 4 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas, y linda: por Oriente, con Ca-

yetano Quirill y Francisco Esteve Sescart; a Mediodía, con tierras del Albaceazgo; a Poniente, con la del citado Francisco Esteve, y por el Norte, con José Celis. Inscrita al tomo tercero de Soses, folio 92, finca 363.

3.ª Una pieza de tierra campá, sita en el citado término, jurisdicción de Soses y partida «Sierra Pedregosa»; mide 1 hectárea 74 áreas 32 centiáreas, y linda: por Oriente, con José Celis; a Mediodía, con Ramón Lladós; a Poniente, con José Calzada, y por Norte, con Sebastián Camí. Inscrita al tomo tercero de Soses, folio 94, finca 364.

4.ª Otra pieza de tierra secano, parte campá y olivos, sita en el indicado término y partida de la «Sierra Pedregosa»; mide una superficie de 1 hectárea 96 áreas y 11 centiáreas, y linda: por Oriente, con Francisco Escolá; Mediodía, con terrenos incultos; a Poniente, con José Celis Jové y Salvador Gomes, y por el Norte, con Bautista Celis y Antonio Celis. Inscrita al tomo tercero de Soses, folio 96, finca 365.

5.ª Otra pieza de tierra secano, campá, con olivos sita en el término indicado y partida «Vedat», que ocupa una superficie de 7 hectáreas 66 áreas y 28 centiáreas, y linda: a Oriente y Mediodía, con un camino; a Poniente, con Miguel Viladegut, y por el Norte, con José Mesalles. Inscrita al tomo tercero de Soses, folio 98 finca 366.

6.ª Otra pieza de tierra secano, plantada 200 olivos sita en el repetido término, partida la «Pleta». Mide una superficie de una hectárea 30 áreas y 74 centiáreas, y linda: por Oriente, con el término de Masalcoreig, que separa de finca de herederos de Ricardo Benet Roca; a Poniente, con José Arbonés; por el Norte, con sucesores de Miguel Viladegut, y a Mediodía, con el camino de Masalcoreig. Inscrita al tomo tercero de Soses, folio 100, finca 367.

7.ª Otra pieza de tierra secano, sita en término de Soses y partida de las «Planas», que mide 10 áreas 89 centiáreas, y linda: por Oriente, con herederos de Ramón Siria; al Mediodía con el camino de la Sierra, a Poniente, con Antonio Calzada, y por el Norte, con sucesores de don Ramón Montull Gorí. Inscrita al tomo tercero de Soses, folio 102, finca 368.

8.ª Otra pieza de tierra secano, en parte plantada de olivos y en parte campá, situada en el indicado término y partida «Serra», de cabida aproximada 5 hectáreas 33 áreas 86 centiáreas; lindante: por Oriente, con José Ribas Sisó; a Mediodía, con el camino que dirige de Soses a Fraga; a Poniente, con Antonio Caselles, y por Norte, con la carretera de Madrid. Inscrita al tomo tercero de Soses, folio 106, finca 370.

9.ª Una casa compuesta de planta baja, con cuadra y corral y un piso alto, señalada con el número veintitris bis de la calle Mayor de Soses. Mide siete metros de ancho por veintisiete metros de largo, y linda: por el frente, con dicha calle Mayor de Soses; por el fondo, con brazal del acueducto que pasa junto a las casas; por la derecha entrando, con porción de corral y casa de Juan Segura Codorniu, y por la izquierda, con finca de Francisco Viladegut. Inscrita al tomo tercero de Soses folio 108, finca 371.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Cervera (Lérida), sito en la calle de Estudivell, número quince, que, en principio, se señaló el día 28 de los corrientes a las doce, se ha señalado el día 20 de octubre próximo, y hora de las doce.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es el de doscientas noventa y cinco mil quinientas pesetas, no se admitirá postura inferior a dicho tipo y podrá cederse el remate a tercera persona. Todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar

en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento del total de tasación para tomar parte en la subasta.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cervera, 14 de julio de 1955.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: el Juez, Ramón Salada Felipó.

7.888—A. J.

JUZGADO ESPECIAL DE DELITOS MONETARIOS

M A D R I D

Don Luis Alonso Madejón, Secretario habilitado del Juzgado de Delitos Monetarios.

Certifico: Que en el expediente que luego se dirá se ha dictado en su parte necesaria la siguiente

«Sentencia número 5.766.—En la villa de Madrid a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. El excelentísimo señor don José Villarias Bosch, Juez de Delitos Monetarios, ha visto los autos que bajo el número cuatrocientos cincuenta y siete de mil novecientos cincuenta y dos se han tramitado por delito de contrabando monetario contra José María Larrañaga Echarte, de sesenta y un años de edad, casado, agente comercial, hijo de José y de Julia, natural de Tolosa (Guipúzcoa) y vecino de Madrid, plaza de las Cortes, número cuatro, piso sexto.

Resultando, etc. ...

Considerando, etc. ...

Fallo: Que declarando como declaro a todos los encartados en el proceso que resuelve coautores de delito consumado de contrabando monetario, debo condenar y condeno a José María Larrañaga Echarte a la pena de multa de cincuenta mil pesetas. Igualmente declaro afectas a las sanciones que se imponen las sumas que han sido depositadas en el procedimiento para atender a responsabilidades pecuniarias; para caso de insolvencia total o parcial de cualquiera de los condenados cumplirá el insolvente la prisión subsidiaria que proceda.

Así por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José Villarias Bosch, rubricado.»

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a efectos de notificación de la sentencia al condenado citado, en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma y dentro de los ocho días siguientes a la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puede interponer el recurso autorizado por la Ley mediante escrito que presentará en este Juzgado, libro el presente, que firmo en Madrid, con el visto bueno de S. S.ª, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—José Luis Alonso.—Visto bueno: el Juez de Delitos Monetarios. José Villarias Bosch.

9.849—A. J.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Cartagena deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 33 del año 1951, referente al procesado en sumario 62-48, Pedro Lucini López.—(8.144).